ACUERDO INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

CONTR 2023 890405

Objeto: Contrato de suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo turismo nuevo (coche híbrido no enchufable, hev, de combustión de gasolina nuevo o con kilometraje igual o inferior a 100 km) para la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.

Vista la memoria de fecha 28 de septiembre de 2023, en la que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la contratación del suministro de un vehículo en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) de un vehículo turismo nuevo destinado a satisfacer las necesidades de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con lo establecido por el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, llevándose a cabo su adjudicación mediante la utilización de criterios establecidos en los Pliegos integrantes del expediente.

La licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos, conforme al apartado tres de la Disposición Adicional decimoquinta de la precitada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de las facultades conferidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuyo artículo 14 prevé la delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos. Dicha Orden de delegación de competencias ha sido declarada subsistente por la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto, en su redacción dada por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, esta **DELEGACIÓN TERRITORIAL:**

C/ Arquitecto Berges Nº 7
23007 Jaén

ACUERDA

La iniciación del expediente de contratación del suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo turismo nuevo para la prestación de servicios a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto máximo de licitación de 42.405,00 euros, IVA incluido.

En el día de su firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo.:José Ayala Mendieta